

formación

Recuperar el derecho a la formación permanente de trabajadores y trabajadoras

Milagros Escalera

Secretaría de Formación
para el Empleo y Formación
Sindical de FECCOO

✉ milaescalera@fe.ccoo.es

Estamos en el periodo de concentración de elecciones sindicales en todos los sectores de enseñanza.

Que CCOO sea el primer sindicato en número de delegados y delegadas del país, y su Federación de Enseñanza el primero de la educación, supone en nuestro marco normativo la condición de organización sindical más representativa y, por tanto, nos atribuye la facultad de actuar en tutela y defensa de los derechos e intereses colectivos de trabajadores y trabajadoras, y asegura nuestra presencia en las mesas de negociación a todos los niveles y en la interlocución social con los gobiernos.

En este marco de tutela y defensa colectiva e individual se encuentra la formación permanente o formación para el empleo que, además de una necesidad económica y social, es un derecho laboral y personal reconocido en la Constitución Española (CE), que establece en su artículo 40.2 que “los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales”.

El derecho a la formación

Esta previsión constitucional se ha traducido en los diferentes estatutos reguladores de derechos y deberes de quienes trabajan. Así, al igual que el Estatuto de los Trabajadores establece el derecho laboral “a la promoción y la formación profesional en el trabajo”, también se recoge este derecho en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en el Estatuto Básico del Empleado Público; y en el Estatuto del trabajo autónomo. De la misma forma, las normas reguladoras de la formación profesional y del Sistema Nacional de las Cualificaciones reconocen claramente este derecho a la formación.

Unido a esto, la formación se financia con la cuota de Formación Profesional (0,7% de la base de cotización a la Seguridad Social), el 0,6% lo aporta la empresa y el 0,1% las personas trabajadoras a través de la retención en la nómina. Son, por tanto, fondos finalistas de naturaleza laboral y la consecuencia es que se trata de una competencia exclusiva de la Administración del Estado.

Este sistema, que venía teniendo un desarrollo concertado a través de los acuerdos de formación, no ha estado al margen de las reformas y recortes que los gobiernos del PP han impuesto al margen del

diálogo social y al calor de la crisis económica. La reforma del sistema de formación cristaliza en la Ley 30/2015, que, lejos de favorecer la formación de las personas ocupadas o desempleadas, está suponiendo la dilapidación del sistema de formación para el empleo y la primacía de los intereses mercantilistas frente a los meramente formativos, de cualificación y recualificación de trabajadores y trabajadoras.

La conclusión es rotunda: en la actualidad la oferta formativa pública, gratuita, acreditada y de calidad para trabajadores y trabajadoras es insuficiente y, en algunos casos, inexistente.

En el marco del diálogo social, desde CCOO hemos instado al Gobierno a negociar los cambios suficientes para revertir los recortes presupuestarios y los aspectos más perniciosos, de manera que se impulse una oferta formativa que realmente responda a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras y del sistema productivo.

Oferta formativa acreditada

Mientras tanto, desde FECCOO hemos puesto en marcha una oferta formativa acreditada para los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza que, además de proporcionar la formación necesaria para poder mejorar la carrera profesional o acceder a la función pública, es especializada, de calidad, homologada y en línea, para facilitar la participación, y que se realiza en coordinación con todos los territorios.

Mejorar los resultados electorales nos proporcionará una posición de fuerza para conseguir negociar, entre otras cosas, un sistema de formación profesional para el empleo que garantice el derecho a la formación, su carácter gratuito, la igualdad y equidad en el acceso y, por supuesto, la mejora de las condiciones de trabajo, todo ello con la necesaria suficiencia presupuestaria.

Formar a nuestros delegados y delegadas, una tarea prioritaria

Culminado el periodo de concentración de las elecciones sindicales, delegados y delegadas, comités de empresa y miembros de las juntas de personal de FECCOO comienzan una tarea importante en los distintos ámbitos y mesas de negociación. Debemos ejercer la labor que nos han encomendado. Y, para ello, hemos de facilitar a nuestros delegados y nuestras delegadas los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar la labor representativa. Los compañeros y compañeras nos dan su confianza votando nuestras candidaturas, por ello debemos ejercerla con las máximas garantías.

Esta formación atenderá las distintas necesidades y realidades de nuestro universo representativo, incidiendo en aquellos aspectos que nos son comunes y en otros específicos de cada sector, contemplando, asimismo, una formación transversal en igualdad entre hombres, mujeres y personas LGTBIQ. Apostamos por una formación que fomente la participación de delegados y delegadas jóvenes y de mujeres, que suponen más del 50% de nuestra organización, y visualice las señas de identidad y valores de CCOO.

Esta formación posibilitará a las personas elegidas en las listas de CCOO el ejercicio de las funciones representativas, así como conocer los derechos y garantías que tenemos y que en numerosas ocasiones son vulnerados por nuestras contrapartes.